

PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PDEC)

I. INTRODUCCIÓN

El establecimiento educacional según la literatura es considerado la segunda institución más importante en la vida de niños, niñas y adolescentes, después de su familia, es por ello que el Colegio Angostura viene a tener un rol protector, brindando seguridad y contención a todos los integrantes de su comunidad educativa, fortaleciendo su conexión y apoyo mutuo.

En este protocolo se describe las medidas que se tendrán que adoptar en caso de que un estudiante sufra una crisis emocional que incluya o no pérdida de control con agresividad y suponga un peligro para la seguridad física de sí mismo y/o de los demás, y/o perturbe gravemente el normal desarrollo de las actividades propias del colegio.

Estas medidas son EXCEPCIONALES Y SOLUCIONES URGENTES, ante las situaciones especificadas en este protocolo

II. OBJETIVO:

1. Establecer un accionar preventivo, de reacción y acción hacia situaciones de crisis emocionales que ocurran dentro del establecimiento educacional.
2. Establecer pautas comunes de actuación
3. Orientar que en todas las decisiones y actuaciones se priorice el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

III. DEFINICIONES

Desregulación emocional : se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que pueden ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros. En este espectro pueden encontrarse manifestaciones como: correr por la sala mientras otros trabajan, esconderse en algún lugar de la sala, salir de la sala sin autorización, gritos sin estímulo provocador aparente, apegarse físicamente a un adulto en un contexto que no corresponde, aislarse de los otros, llanto descontrolado, agredir física o verbalmente a sus pares o adultos, o diagnóstico de Trastorno de pánico o crisis de angustia (según DSM -V o CIE-10) entre otros. Entendiendo que las distintas expresiones pueden indicar diferencias en la gravedad y riesgos a la que se enfrenta el o la estudiante.

IV. PROTOCOLO ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES

1. Este protocolo se activa cuando una persona adulta observa o toma conocimiento de una desregulación emocional.
2. El adulto más cercano que tome conocimiento de la situación debe invitar al estudiante a algún lugar contenedor (preferir espacios abiertos y seguros como patio), asegurarse de que estudiantes cercanos se encuentren resguardados y tranquilos.
3. Mientras el adulto contiene al estudiante (verbalmente) pide ayuda a otro adulto que informe a Encargado de Convivencia Escolar, mientras tanto aplicar con el niño/a técnica de respiración **EN CASO DE SER NECESARIO**. Jamás preguntar qué fue lo que sucedió.
4. Encargado de Convivencia Escolar contiene verbalmente al estudiante
 - Separarlo del lugar de conflicto
 - Tomar asiento a la misma altura, siempre que se pueda, escuchar atentamente, dejando que se exprese.
 - Mantener una actitud, firme, acogedora, sin evitar el contacto visual y utilizando un tono de voz calmado y suave.
5. Contactarse con Apoderado/a de alumno/a para informar situación ocurrida.
6. Ante la imposibilidad de que el estudiante se tranquilice y una vez agotados los medios mencionados, desde la secretaría del colegio se llamará al apoderado/a responsable para proceder al retiro de este.

V. **PROTOCOLO ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES QUE REQUIERA CONTENCIÓN FÍSICA**

Procedimiento usado como último recurso, frente a la agitación psicofísica o frente a una fuerte pérdida del control de impulsos, con la finalidad de evitar auto agresiones. Consiste en la limitación y/o privación de la posibilidad de movimiento y/o desplazamiento físico de la persona afectada, con técnicas especiales. Este procedimiento, aun siendo aceptado, trae secuelas en las confianzas de las personas involucradas (en los funcionarios, usuarios, familias, fuerza pública).

1. En cuanto se produzca la crisis la persona que se encuentre a cargo, docente en caso de que fuera dentro del aula, inspectoría en caso de que fuera en el patio, deben actuar en virtud de la urgencia y necesidad de la situación, conteniendo y resguardando la integridad del estudiante.
2. En paralelo se le debe solicitar apoyo a Encargado de Convivencia Escolar, quien debe dejar sus funciones para acudir y colaborar en la contención requerida, idealmente deben haber 2 o 3 adultos, responsables de la contención física, a modo de resguardo del estudiante como de los docentes o miembros del equipo que participen en esta intervención, para luego poder dejar registro de lo realizado en el Libro de clases (Hoja de vida).

3. Quienes participen en la contención deben trasladar al estudiante a otro espacio del establecimiento (Enfermería, oficina de convivencia escolar u oficina de dirección), con el fin de abordar la situación de manera calmada y tranquila.
4. Al trasladar al estudiante a otro un lugar de contención, debemos quitarnos los anillos, pulseras, relojes, collares, así como también, todo lo que el/la estudiante lleve encima con lo que se pueda hacer daño.
5. **DE SER NECESARIO**, el traslado del estudiante se realizará sujetándolo por las piernas a la altura de las rodillas y por los brazos, alrededor de los codos con apoyo bajo los hombros. Hay que tener en cuenta que no se deben forzar las articulaciones ni presionar las
6. **ACCIONES AL MOMENTO DE LA CRISIS:** Mientras el alumno/a se encuentre en crisis podemos intentar aplicar técnicas de respiración, triángulo, caracol (ver anexo 1), luego de que el alumno se encuentre calmado, aplicar la escucha activa, no emitir juicio ni valor en lo que sea comentado por él alumno/a.
7. Ante la imposibilidad de que el estudiante se tranquilice y una vez agotados los medios mencionados, desde la secretaría del colegio se llamará al apoderado/a responsable para proceder al retiro de este.
8. En caso de que el apoderado no conteste la llamada o se niegue a acudir al establecimiento, se dará aviso a Carabineros.

VI. PROTOCOLO ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES CON ESTUDIANTES QUE ESTÉN EN TRATAMIENTO CON ESPECIALISTAS EXTERNOS.

1. Si el estudiante que presenta la desregulación emocional ya se encuentra con tratamiento y apoyo de un especialista externo, se deben seguir los pasos descritos anteriormente, ajustando el procedimiento a las indicaciones de especialista correspondiente.
2. Se solicitará a la familia los datos del especialista externo para coordinar nuevas acciones de ser necesario.
3. Si la situación es reiterada en el corto plazo, el Encargado de Convivencia Escolar podrá evaluar otras acciones, medidas pedagógicas o disciplinarias contenidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar
4. El colegio no podrá hacerse cargo de aquellos casos en los que los padres no asuman o abandonen los tratamientos necesarios, entendiendo que son los padres, madres, adultos protectores y/o apoderados, los primeros encargados de proteger a los niños, niñas y adolescentes. Si la familia demuestra ser protectora y manifiesta disposición para mantener tratamientos externos, el establecimiento educacional le corresponde acompañar, orientar y apoyar dentro de las facultades de este.

5. ACCIONES POSTERIOR A LA CRISIS DE UN ESTUDIANTE

1. Cada vez que ocurra una situación de crisis donde se requiera el uso de este protocolo, se debe dejar registro escrito de las características de este, su duración, quienes intervinieron, además de las medidas que se tomaron, incluyendo la firma del apoderado en la comunicación que está en este protocolo (ver anexo 2), donde toma conocimiento de lo realizado

2. Se debe informar al apoderado la situación, quien debe en un plazo máximo de 24 horas acercarse al establecimiento para generar un plan de apoyo hacia el alumno.
3. Entrevista con apoderado.
4. Si la crisis se repite en un tiempo determinado (2 veces a la semana), se solicitará derivación a especialista (psicólogo, neurólogo o psiquiatra), y el apoderado del alumno debe hacerse responsable y mantener al establecimiento informado luego de tener un diagnóstico.
5. Se realizará seguimiento mensual por encargado de Convivencia Escolar luego de la primera crisis.